



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20206000129271

Fecha: 01/04/2020 01:56:59 p.m.

Bogotá D.C.

Doctora  
**YOLANDA ANGARITA GUACANEMA**  
Directora Grupo de Trabajo Sindical  
Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección  
Ministerio de Trabajo  
Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

**Referencia: REMISION POR COMPETENCIA CONCEPTO Radicación No. Radicación No.**  
20209000074672 del 21 de febrero de 2020.

Reciba un cordial saludo:

De manera atenta, me permito informarle que por considerarlo de su competencia de conformidad con el Decreto 4108 de 2011, el cual dispone que corresponde al Ministerio del Trabajo, la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales y en virtud del artículo 21 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

Por lo anterior, remitimos a su despacho la solicitud formulada por el señor **BIANEY BRAVO VALENCIA**, en la que consulta si se puede dar por terminado el contrato de un trabajador oficial que tiene una sentencia condenatoria la cual se encuentra en espera de un pronunciamiento del recurso de casación, para que en cumplimiento de sus funciones dé respuesta al peticionario al correo electrónico [bianeybv@hotmail.com](mailto:bianeybv@hotmail.com).

Cordialmente,

**ARMANDO LÓPEZ CORTES**  
Director Jurídico

Se anexa concepto



Proyecto: Sandra Barriga Moreno  
Revisó y aprobó: Dr. Armando López Cortes  
11.602.8.4